



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADICIÓN 01 A LA ORDEN DE COMPRA No. 99569		
1 DATOS GENERALES		
Plan Anual de Adquisiciones	Versión y fecha	Versión 1 del 14 de enero de 2022
Tipo de Presupuesto Asignado	Gasto de Funcionamiento	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Proyecto: Servicios Soporte (Aseo y Limpieza)	
Código BPIN No.	N/A	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo	Marzo 16 de 2023	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	Luz Yaneth Valencia Gómez	
Unidad de Origen	Área Administrativa y Financiera	
Marco Lógico	N/A	
Acuerdo de aprobación plan de inversiones No y fecha	N/A	
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 20 Decreto 1510 De 2013)		
3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	Que dado que la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES – CALDAS, no cuenta dentro de su planta de personal, con el recurso humano suficiente para prestar el servicio de aseo y limpieza, requirió contratar el mismo, para lo cual se publicó la respectiva convocatoria en la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO bajo los lineamientos del Acuerdo Marco CCE-972-AMP-2019 firmado por Colombia Compra Eficiente, con el fin de recibir las cotizaciones pertinentes.	
	Que teniendo en cuenta la instrucción de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, se elaboraron los estudios previos y la proyección para contratar nuevamente el servicio de aseo y limpieza, a partir del 21 de Noviembre de 2022 y hasta el 20 de junio de 2023.	
	Que dada la vigencia del contrato, se requirió solicitar la aprobación de vigencia futuras al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual aprobó el cupo de vigencias futuras a la Rama Judicial por las vigencias 2023 - 2026, mediante el oficio con Radicado: 2-2022-040840 del 12 de septiembre del presente año.	
	Que no obstante lo anterior, el Director de la Unidad de Planeación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remite el Memorando DEAJPLM22-441 del 07 de octubre de 2022, mediante el cual informa que se modifica el cupo autorizado para comprometer vigencias futuras del año 2023 incluyendo el servicio de aseo hasta el 30 de junio de 2023	
	Que en consecuencia, la Dirección Seccional de Administración Judicial suscribió el 17 de noviembre de 2022 la Orden de Compra No. 99569 por un valor de QUINCE MILLONES VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON 96/100. (\$15.025.669, ⁹⁶), incluido AIU e Impuestos, y un plazo de ejecución contado a partir del del acta de inicio y hasta el veinte (20) de junio de 2023.	



Que Colombia Compra Eficiente el 17 de enero de 2023 emite un comunicado referente a “Comunicado ajuste de precios por concepto de aumento en el IPC y SMMLV 2023”, donde se establece:

...

Conforme a su solicitud, La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente- informa que la variación anual del Índice del Precio al Consumidor - IPC fue del 13,12% y del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente - SMMLV quedo en un 16% para el 2023, con los cuales las entidades compradoras deberán solicitar la modificación de sus órdenes de compra a la mesa de servicio por medio del siguiente link <https://www.colombiacompra.gov.co/solicitud-modificacion-orden-de-compraentidad>, sin embargo, antes de solicitar la modificación a Colombia Compra Eficiente - CCE se debe tener comunicación con el proveedor toda vez que las órdenes de compra son contratos estatales en los términos del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, por cuanto son actos jurídicos generadores de obligaciones que constan por escrito el cual se genera un acuerdo de voluntades entre las partes con la firma del documentos (modificación de la Orden de Compra).

...

Que dada la insuficiente disponibilidad presupuestal el Director Seccional mediante los oficios DESAJMAO23-140, y DESAJMAO23-605 del 27 de enero y 13 de marzo de l presente año, respectivamente, solicitó a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial una adición presupuestal para el rubro de “SERVICIOS SOPORTE”, toda vez que lo inicialmente asignado básicamente alcanzó para cubrir el traslado de las vigencias futuras 2023 que tienen cobertura hasta el 20 de junio para el contrato de aseo, y hasta el 31 de julio para el contrato de vigilancia, quedando por cubrir los respectivos reajustes salariales para esta vigencia.

Que en virtud de lo anterior el valor total del reajuste en los precios pactados en la Orden de Compra No. 99569 de 2022 por la vigencia 2023, corresponde a la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON 04/100 MCTE. **(\$1.926.482.⁰⁴)**, incluido impuestos, valor que fue verificado por el supervisor del contrato y remitido al contratista para su confirmación vía correo electrónico el 23 de enero del presente año, así:

CONCEPTO	VALOR
VALOR VIGENCIA 2022 Noviembre 21 a Diciembre 31 (40 días)	2.862.032,00
CALCULO VALOR VIGENCIA 2023 CON REAJUSTE Enero 1° a Junio 20 (170 días). (16% salarios y 13,12% en los insumos y fumigación)	14.090.120,00
VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA 2022 -2023	16.952.152,00
VALOR ORDEN DE COMPRA No. 99569 SUSCRITA 18 DE NOVIEMBRE DE 2022	15.025.669,96
SALDO EXCEDENTE A REAJUSTAR POR VIGENCIA 2023	\$1.926.482,04



	Que en consecuencia, sólo hasta el 14 de marzo del presente año vía correo electrónico el contratista confirma el valor a reajustar manifestando: ... <i>“Después de revisar el documento compartido en Excel por la entidad, consideramos que está correcto. Esperamos el envío de la modificación de la OC 99569 para su revisión final y firma”</i> ... Que la Directora Ejecutiva de Administración Judicial expide la Resolución No. 3863 del 15 de marzo del presente año, mediante la cual se adicionan los recursos de los servicios de vigilancia y aseo para la presente vigencia fiscal. Que por lo brevemente expuesto el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial encuentra procedente la adición de la citada orden de compra, toda vez que es imperioso cumplir con los lineamientos establecidos en la CIRCULAR DEAJC22-24 expedida el 28 de abril de 2022 por el Director Ejecutivo de Administración judicial, con respecto a las vigencias futuras 2023.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual	Adicionar el valor de la Orden de Compra No. 99569, suscrita entre la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES CALDAS, y la firma “COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL” con NIT 800.249.637-3.
3.2.2. Clasificación UNSPSC	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los que están debidamente especificados en el estudio previo inicial.
3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual	Las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir se encuentran en las fichas técnicas del Acuerdo Marco Acuerdo Marco CCE-972-AMP-2019.
3.2.4. Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual	N/A
3.2.5. Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	N/A
3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	
3.3.1. Obligaciones del Contratista	Las contenidas en el Acuerdo Marco CCE-972-AMP-2019.
3.3.2. Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	Las contenidas en el Acuerdo Marco CCE-972-AMP-2019.



3.4. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	N/A														
3.5. Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor de la presente adición es por la suma UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON 4/100 MCTE (\$1.926.482.⁰⁴) , incluido impuestos cifra que no supera el 50% al valor inicialmente pactado.														
3.5.1. Certificado de disponibilidad Presupuestal	<table><tr><th>No. CDP</th><th>FECHA DE EXPEDICIÓN</th><th>RUBRO</th><th>UNIDAD</th><th>VALOR A AFECTAR</th></tr><tr><td>17123</td><td>16/03/2023</td><td>A-02-02-02-007-002</td><td>08</td><td>\$1.926.482.⁰⁴</td></tr></table>					No. CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO	UNIDAD	VALOR A AFECTAR	17123	16/03/2023	A-02-02-02-007-002	08	\$1.926.482. ⁰⁴
No. CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO	UNIDAD	VALOR A AFECTAR											
17123	16/03/2023	A-02-02-02-007-002	08	\$1.926.482. ⁰⁴											
3.5.2. Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	N/A														
3.5.3. Forma de Pago del Contrato	Las mismas establecidas en el Acuerdo Marco CCE-972-AMP-2019.														
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE															
Dado que se pretende suscribir una adición a la orden de compra, no hay lugar a determinar factores de selección.															
3.7. Garantías:	Dado que se exigió constitución de pólizas en el contrato principal, hay lugar a ampliación o expedición de nuevas pólizas.														
3.8. Interventoría o Supervisión	Las obligaciones están establecidas en el contrato inicial														
3.8.1. Necesidad de contar con Interventoría cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen.	N/A														
3.9. Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo del presente adicional se encuentra contemplado en la orden de compra inicial.														
3.10. Liquidación del Contrato	El pactado en el contrato inicial														
3.11. Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A														
3.12. Constancia del cumplimiento del deber de análisis del sector por	Establecido en el Acuerdo Marco CCE-972-AMP-2019.														



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Manizales – Caldas

parte de las entidades estatales.	
FIRMA	
NOMBRE	LUZ YANETH VALENCIA GÓMEZ
CARGO	Jefe Área Administrativa y Financiera.

Proyectó:	Luz Yaneth Valencia Gómez	Jefe Área Administrativa y Financiera	
Revisó:	Gloria Isabel Orozco Murillo	Profesional Universitario Administrativa y Financiera	Área
	Juliana Osorio Ramírez	Asistente Administrativo Administrativa y Financiera	Área